

EL ESTUDIO SE HA PUBLICADO ESTA SEMANA EN 'SCIENCE'

El 90% de las patentes de genes marinos pertenecen sólo a diez países

EE UU, Alemania y Japón lideran la lista de los diez únicos países en todo el mundo que se reparten el 90% de las patentes de genes marinos. Un estudio internacional, con participación de investigadores del CSIC, propone la creación de un fondo común de patentes de organismos marinos extraídos en aguas internacionales para facilitar el acceso global y equitativo a estos recursos.

SINC

25/3/2011 14:22 CEST



Diez países de todo el mundo abarcan el 90% de las patentes de genes marinos. Foto: CSIC

Diez países del mundo acaparan el 90% de las patentes de genes marinos, algunos presentes en aguas internacionales. Los tres primeros, EE UU, Alemania y Japón, acumulan el 70% de estas patentes y otros como Suiza, no poseen aguas marinas jurisdiccionales. En conjunto, esta decena de países posee el 20% de las costas del mundo.

Los resultados se extraen de un estudio internacional, con participación del

CSIC, que señala que la principal razón de este desequilibrio se encuentra en el acceso a la tecnología necesaria para la exploración marina y la explotación de los recursos genéticos.

Para asegurar un “acceso ético y equitativo” a estos recursos marinos, los investigadores proponen la creación de un fondo de patentes de organismos marinos extraídos, en especial, en aguas internacionales, que suponen el 65% de la superficie del océano.

Este fondo estaría gestionado por Naciones Unidas para “garantizar que estos recursos están disponibles para todos”, explica Jesús María Arrieta, uno de los autores del estudio e investigador del CSIC. Y añade: “Estos recursos genéticos marinos deberían ser proclamados Patrimonio Común de la Humanidad, un reconocimiento que sí tienen los recursos minerales del fondo del océano”.

EE UU, Alemania y Japón lideran la lista, seguidos de Francia, Reino Unido, Dinamarca, Bélgica, Países Bajos, Suiza y Noruega. Sólo 31 de los 194 países del mundo han solicitado patentes de genes marinos.

Falta de un convenio universal

La protección de la biodiversidad y la propiedad de los recursos biológicos dentro de las aguas territoriales de cada país están definidas en el Convenio sobre la Diversidad Biológica, pero fuera de las aguas territoriales no existe un marco legal aceptado de manera universal.

En octubre de 2010, la Conferencia sobre Diversidad Biológica de Naciones Unidas estableció las bases para crear un protocolo para mejorar el acceso a los recursos genéticos marinos y a los beneficios generados por su utilización. Sin embargo, no se llegó a ningún acuerdo ya que algunos países son partidarios de mantener la “libre explotación”.

Derechos: **Creative Commons**

TAGS

RECURSO | NACIONES | UNIDAS | PATENTE | GEN | MARINO | AGUA |
ORGANISMO | MINERAL | OCÉANO | INTERNACIONAL |

Creative Commons 4.0

Puedes copiar, difundir y transformar los contenidos de SINC. [Lee las condiciones de nuestra licencia](#)